

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-410 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 611/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000611/2014, a instancia de Iván Pérez Morosova frente a Grupo Natursan 2000, S. L., en los que se ha dictado la cédula, de fecha, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: Grupo Natursan 2000, S. L., en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el/la magistrado/a juez/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para 16 de abril de 2015, a las 9:50 horas, en la Sala de Vistas número 3 de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Previsiones legales: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander a 12 de enero de 2015.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Grupo Natursan 2000, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 12 de enero de 2015.
La secretario judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/410

CVE-2015-410